



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalmanzo para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	120.037,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	197.243,02
3.	Gastos financieros	40,00
4.	Transferencias corrientes	27.300,00
6.	Inversiones reales	<u>233.600,00</u>
	Total presupuesto	578.220,02

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	287.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	80.706,00
4.	Transferencias corrientes	106.514,02
5.	Ingresos patrimoniales	24.500,00
7.	Transferencias de capital	<u>76.000,00</u>
	Total presupuesto	578.220,02

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villalmanzo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención. 75% de jornada.

B) Personal laboral temporal: 2.

Peón oficios múltiples.

Auxiliar administrativo.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 17 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,
José Luis Ortega García